



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

AUTO DE SUSTANCIACION No. 0047

RAD: 138363189002-2020-00093-00

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho del Señor Juez, expediente digital correspondiente al Proceso Ordinario Laboral, radicado bajo el No. 13-836-31-89-002-2020-00093-00, informándole que se encuentra pendiente de reprogramar fecha para reanudar la audiencia de trámite y juzgamiento, toda vez que la audiencia programada para el día 15 de diciembre de 2021 a las 10:00 A.M, no se pudo realizar en razón a que el Juez titular del Despacho se encontraba de permiso. Lo anterior, para lo que usted considere proveer.

Turbaco, 14 de febrero de 2022.

STELLA I. BELTRÁN VILLALBA
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. - Turbaco, Bolívar, febrero catorce (14) de dos mil veintidós (2022).-

**AUTO SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA
REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DTE: MARTIN ALBARRACIN CERA
DDO: MUNICIPIO DE MAHATES-BOLIVAR.**

Visto el informe secretarial que antecede, da cuenta el Despacho que efectivamente el día 15 de diciembre de 2021 a las 10:00 A.M, la audiencia de TRAMITE Y JUZGAMIENTO no pudo realizarse debido a que este Juez titular del Despacho se encontraba de permiso legalmente concedido por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cartagena.

Por lo anterior, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: SEÑALESE el día **veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022), a las diez de la mañana (10:00 A.M)**, como fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, en la que se practicaran todas las pruebas decretadas, incorporación de documentos, cierre de debate probatorio, alegatos de conclusión y lectura de fallo si fuere posible, a la cual deberán conectarse las partes, sus apoderados y los testigos que rendirán sus testimonios.

SEGUNDO: La audiencia señalada se hará de manera virtual, a través del aplicativo Microsoft Office 365 Teams o a través de otro aplicativo que para tal efecto establezca el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Unidad de Informática, comunicándosele a las partes y apoderados a través de sus correos electrónicos, a los cuales se les enviará el link respectivo para que se conecten a la AUDIENCIA. En razón a ello, las partes y apoderados están en el deber de actualizar sus direcciones electrónicas para tal efecto, enviando la actualización al correo institucional j01cctoturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ**

SIBV

Firmado Por:

Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Turbaco-Bolívar, Calle el Progreso No. 15-27.

e-mail: j01cctoturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

AUTO DE SUSTANCIACION No. 0047

RAD: 138363189002-2020-00093-00

Código de verificación: a96f3cb89ee835c1b6ccd55ea497566603d95bd41ce6e343e19446ed56b57560
Documento generado en 14/02/2022 03:08:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>